

RESOLUCION N° JS71/02

EXPEDIENTE N° 3930/2000



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 643/02, hasta el 1° de abril de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, señor Blas Gallegos Fedriani; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO E. NAZARENO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION